



Radicado: 0863424984001-2021-00294-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S., a través de apoderado judicial IVÁN DARÍO ECHAVARRÍA ISAZA, contra FONSALUD CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO S.A.S., la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRÉTESE El embargo de los establecimientos de comercio de propiedad del demandado FONSALUD CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO S.A.S. NIT. 9005617030:

Nombre	Número Matrícula	Dirección
Fonsalud Caribe Centro Medico De Diagnostico S.a.s. – Murillo.	555669	Calle 7 # 10 29 Sabanagrande Atlántico.
Fonsalud Caribe Centro Medico De Diagnostico S.a.s. La Playa.	668930	Calle 14 # 11 34 Barranquilla, Atlántico.
Fonsalud Centro Medico De Diagnostico S.a.s.	614105	Calle 45 # 17 30 Barranquilla, Atlántico.

Ofíciense en tal sentido, a la Cámara de Comercio de Barranquilla.

2. DECRÉTESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, FONSALUD CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO S.A.S. NIT. 9005617030, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA S.A. Se limita la medida a la suma de \$22.200.000. Para la retención, han de tenerse en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
3. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00294-00, en el que figura como demandante LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S., con Nit. No. 8020043263.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e262a8409b31f18d35379776567b62f364a11978f04d1555be5ac906f7b2193c

Documento generado en 22/10/2021 09:06:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia